INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 18 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LAS Y LOS BUZOS DE CHILE.

Boletín N° 15354-24

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones tiene el honor de informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción del diputado señor Alejandro Bernales Maldonado.

Dada la sencillez de la iniciativa por tratarse de un proyecto de artículo único, se la incluyó en la Tabla de Fácil Despacho y fue discutida y votada en general y particular a la vez, según lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de la Corporación.

Durante su análisis se contó con la colaboración y asistencia, en representación del Sindicato Nacional de Buzos, de los señores Jorge Cárdenas Martínez, director de la organización; Néstor Sanhueza Chandía, secretario; Basilio Llauca Lemus, tesorero y de la abogada, señora Fabiola Gaete Figueroa. Asimismo, estuvieron presentes, los señores Guillermo Briceño Villegas, asesor legislativo del Ministerio Secretaria General de Gobierno y Sergio Herrera Martínez, asesor del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio junto a la señora Carolina Herrera Corthorn, abogada de la misma Cartera.

I.- IDEA MATRIZ.

La idea central del proyecto consiste en fijar en el calendario nacional el 18 de diciembre de cada año como el día de las y los buzos como una forma de darle visibilidad a esta actividad, rendirle homenaje, conmemorar y reconocer a quienes desarrollan estas faenas e instalar en la conciencia nacional la importancia de la labor que ejercen día a día las y los buzos de Chile.

II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2°, 4°, 5° y 7° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- Normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

No existen normas en carácter de quórum especial.

2.- Normas que requieran trámite de Hacienda.

Su artículo único no es de la competencia de la Comisión de Hacienda.

3.- Votación general.

El proyecto de ley fue aprobado por **unanimidad**, con los votos de los diputados (as) Gustavo Benavente, Alejandro Bernales, Nathalie Castillo, Viviana

Delgado, Eduardo Durán, Claudia Mix, Mauricio Ojeda, Daniela Serrano, Hotuiti Teao y Gastón Von Mühlenbrock.

4. Artículos e indicaciones rechazados.

No hubo disposiciones ni enmiendas rechazadas.

5. Diputado informante.

Se designó al señor Alejandro Bernales Maldonado.

III.- ANTECEDENTES.

El autor hace presente que en Chile existen más de treinta mil buzos, repartidos por todas las costas del país porque donde exista producto marino, existe un buzo que se sumerge en las profundidades de nuestro indomable océano pacifico con el objetivo de llevar a las mesas de los compatriotas, los manjares que produce nuestro mar.

Señala que estos treinta mil buzos se clasifican en 17 categorías, según los registros de la Armada de Chile, alcanzando a un promedio de dieciséis mil la cantidad de trabajadores buzos profesionales que ejerce diariamente la actividad del buceo en Chile considerando todas sus actividades, como la bentónica (buzo mariscador), las industrias salmoneras y los buzos comerciales que en diferentes partes de Chile realizan trabajos de soldadura y de corte en todo tipo de montaje industrial.

Especifica que existen tres focos de trabajo en esta actividad que se realizan en nuestro país, a saber:

a. Industrias salmoneras en que se registran alrededor de siete mil buzos aproximadamente;

b. Buzos mariscadores bentónicos, alcanzando a once mil aproximadamente, y

c. Buzos comerciales en diferentes puertos de Chile dedicados a las actividades comerciales realizando trabajos de soldadura y de corte en todo tipo de montaje industrial.

Finalmente, enfatiza que del trabajo esencial del buzo se entrelaza una enorme cadena productiva, de la cual primeramente subsisten las familias directas de estos trabajadores, pasando por las familias de todos aquellos que laboran en la industria marítima, muy especialmente, los relacionados con la actividad betónica y mariscadora, como también la salmonera.

IV.- FUNDAMENTOS.

Destaca el autor que la realidad de las y los buzos chilenos, esconde un trasfondo trágico y amargo, puesto que bucear constituye una labor que roza con la muerte al estar la vida de los buzos mariscadores llena de riesgos que van desde presentar enfermedades propias de la actividad, como accidentes que los pueden conducir a quedar con secuelas y encontrar la muerte en las profundidades del mar. Así señala, que sería el caso de los buzos mariscadores que proveen de erizo a las plantas pesqueras, quienes deben ejecutar largas navegaciones con climas extremos en las regiones de Magallanes, de Aysén y de Los Lagos, registrando estas tres zonas la mayor cantidad de accidentes de estos buzos producto de los fuertes vientos.

Menciona como ejemplo, el último accidente ocurrido el martes 19 de julio del 2022, en Magallanes, donde dos lanchas sucumbieron a los temporales, por una parte, la embarcación MARSOPA que volcó producto de los vientos, hundiéndose a profundidades de aproximadamente 100 metros, mientras que en la embarcación KRISHNA perdieron la vida un grupo de su tripulación, buzos mariscadores y asistentes.

No obstante, todos estos riegos, los buzos son un grupo de trabajadores invisibles para la opinión pública y, por ello, se hacen necesarias iniciativas como éstas que les permitan contar con mayor visibilidad que les posibilite ser escuchados y, en razón de ello, subraya la importancia de aprobar el 18 de diciembre de cada año como el día nacional de las y los buzos de Chile, fecha que coincide con el aniversario del Sindicato Nacional de Buzos de Chile.

Reitera que esta propuesta no solo tiene como objetivo la conmemoración y el reconocimiento de estos trabajadores, sino que también instalar en la conciencia nacional la labor que ejercen día a día las y los buzos de Chile, y su importancia.

La Comisión acordó por unanimidad agregar entre los fundamentos de esta iniciativa la importancia de reconocer, con su aprobación, no sólo a los buzos que realizan faenas extractivas en el mar para llevar sustento a sus familias y contribuir a las industrias pesqueras, a las economías locales costeras y al rubro gastronómico, sino que también a quienes se desempeñan como **buzos salvavidas**, de manera voluntaria, en el rescate y rastreo de personas extraviadas, así como a quienes realizan **buceo adaptado** dedicándose, sobre la base de actividades recreativas, a la rehabilitación de personas con capacidades diferentes y con discapacidad física y/o sensorial, como cognitiva, auditiva, visual y motora.

En tal sentido, se resaltó el trabajo realizado por las agrupaciones de botes salvavidas en las diversas regiones del país haciéndose presente la urgencia de avanzar en iniciativas que permitan a estas entidades financiar su tan importante actividad.

V.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

El proyecto de ley consta de un artículo único que declara el 18 de diciembre de cada año como el día de las y los buzos de Chile.

VI.- SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

La Comisión en atención a la sencillez de la iniciativa, acordó tratarla en general y en particular a la vez.

El diputado **Bernales,** en su calidad de autor, puntualizó que la labor de buzo se desarrollaba en las costas de nuestro país, desde hacía muchas décadas, mediante el trabajo abnegado de muchas y muchos quienes desarrollaban los múltiples focos productivos derivados de esta actividad.

En ese contexto, señaló que uno de los grandes problemas que debían soslayar estos esforzados trabajadores del mar, guardaba relación con las

peligrosas condiciones bajo las cuales se desempeñaban que en varias oportunidades terminaba con la muerte de estos trabajadores en el ejercicio de su actividad.

Por ello, enfatizó que esta iniciativa apuntaba a ser la partida para una serie proyectos de ley que permitan avanzar en mejores condiciones laborales de estos hombres y mujeres de mar, en materias de seguridad y presupuesto para el desarrollo de sus labores; incluir el rol de la y los buzos en la nueva Ley de Pesca y contar con un Registro Nacional para facilitar su trabajo.

Finalmente, expresó que esta propuesta legal buscaba reconocer y valorizar la esforzada labor que realizaban día a día las y los buzos del país en pos de impulsar la economía nacional, así como resaltar el carácter patrimonial y tradicional de este oficio tan importante pero, a la vez, invisibilizado.

El señor **Jorge Cárdenas Martínez**, director del Sindicato Nacional Buzos de Chile[1], indicó que esta propuesta apuntaba a instaurar el día nacional de las y los buzos de Chile proponiendo el 18 de diciembre de cada año, con el propósito de reconocer y valorar el trabajo arduo y riesgoso realizado por muchas personas que hacían de las profundidades del mar su sustento laboral.

En tal sentido, detalló que el día elegido obedecía a que en esa fecha en el año 2018, se había fundado el Sindicato Nacional Buzos de Chile, bajo la idea y gestión de un grupo de trabajadores del mar, encabezados por el señor Claudio Hernán Faúndez Quintillanca. Precisó que dicha jornada marcó el inició de un gran camino de unidad y de apreciación del esfuerzo ejercido por mujeres y hombres en las profundidades oceánicas, en pos de impulsar el potencial económico del país. Agregó que estas actividades, que coincidió que en muchas ocasiones eran invisibilizada, tenían una gran relevancia para el desarrollo productivo nacional.

Hizo presente, que la labor de estos hombres y mujeres no estaba exenta de riesgos, puesto que en muchas ocasiones los avatares de la profesión habían significado varias pérdidas humanas así como graves consecuencias para la salud de otros tantos trabajadores del rubro.

Reiteró la importancia de esta actividad para la economía nacional, en sus distintas áreas y agradeció esta iniciativa a nombre de los más de 30 mil buzos acreditados en el país, los que, explicó, se dividían en tres sectores productivos de relevancia, a saber, buzos mariscadores, comerciales y salmoneros.

Detalló que los trabajadores **mariscadores bentónicos** alcanzaban a un número cercano a los 11.000, abasteciendo a los rubros gastronómico y hotelero, así como a los mercados locales, entre otros emprendimientos, creando un pulmón económico en la exportación de algas y en toda clase de recursos oceánicos, realizando se actividad a lo largo de los 8.000 kilómetros de costa de nuestro país. En cuanto a los **buzos comerciales**, afirmó que se desempeñaban en diferentes ramas y montajes industriales, en el ámbito portuario y en el minero, restando los buzos que laboraban en la **industria del salmón**, que era el grupo más pequeño pero no menos importante, correspondiendo aproximadamente a más de 7.000 hombres y mujeres de mar respecto quienes ejercían su oficio en el más absoluto abandono, a pesar del gran crecimiento experimentado por las empresas dedicadas a este producto a partir de la década de los años 80.

[1] Realizo su presentación sobre la base de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=265044&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Por todo lo expuesto, resaltó la importancia de aprobar esta moción para, de esta manera, brindarles un merecido homenaje a todas y todos los buzos del país.

La señora **Fabiola Gaete Figueroa,** abogada del Sindicato Nacional Buzos de Chile, complementó precisando que este proyecto de ley, de aprobarse, permitiría visibilizar la abnegada y riesgosa labor que realizaban día a día las y los buzos del país para potenciar la economía nacional y llevar el sustento a sus hogares.

La diputada **Mix** planteó que esta iniciativa no solo debía circunscribirse a los buzos mariscadores sino que ampliar el reconocimiento a aquellos buzos que, además de desarrollar sus labores, dedican tiempo importante a ayudar a la comunidad en múltiples ámbitos, muchas veces, de manera totalmente voluntaria y desinteresada, como quienes contribuían a realizar búsquedas y rescate de personas extraviadas en el mar, puesto que desarrollaban una labor transcendental en la ubicación y rastreo de gente.

La diputada **Castillo** valoró la presentación y manifestó su apoyo, adelantando su voto favorable. Asimismo, consideró necesario resaltar el rescate patrimonial y tradicional que realizaban algunas personas en su gran mayoría mujeres, pertenecientes al pueblo Chango, etnia precolombina que históricamente estuvo asentada en las costas del norte de nuestro país, cuyos descendientes actualmente desarrollaban el oficio de buzo mariscador en las playas y caletas septentrionales de la región de Coquimbo.

El diputado **Ojeda** expresó compartir el objetivo de esta iniciativa y apoyó que este reconocimiento también incluyera a los buzos que desempeñaban la labor de rescate de manera voluntaria los cuales, en muchas ocasiones, recorrían el país sin ningún tipo de financiamiento, con el solo afán de colaborar con aquellas familias que se encontraban en la búsqueda de una persona extraviada.

El diputado **Bernales** aclaró que esta propuesta planteaba el día nacional de las y los buzos de manera genérica pretendiendo homenajear a todos quienes realizaban esta actividad, no obstante, solicitó agregar en los fundamentos del proyecto de ley, para efectos del informe, la importante labor que desempeñaban los buzos salvavidas en el rescate de personas extraviadas de manera voluntaria con el fin de rastrearlas y rescatarlas.

En esa línea, resaltó el trabajo realizado por las agrupaciones de botes salvavidas en las diversas regiones del país e hizo presente la necesidad de avanzar en iniciativas que permitieran a estas entidades financiar su tan importante actividad.

La diputada **Mix** consultó si existía algún registro nacional de buzos en nuestro país.

La señora **Gaete** contestó que no existía un registro de esta naturaleza en Chile.

El diputado **Ojeda** puntualizó que se estaba trabajando en un proyecto de ley que incorporara un registro nacional de buzos salvavidas que sería administrado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI) y, además, contemplaba vías de financiamiento para este tipo de organizaciones.

La diputada **Mix** acotó que en este ámbito también existían quienes realizaban el buceo adaptado, sobre la base de actividades recreativas, con

personas con discapacidad física, cognitiva, auditiva, visual y motora que también debían ser reconocidos en esta iniciativa debido al hermoso trabajo que realizaban.

La diputada **Santibáñez** destacó el contenido de esta propuesta legislativa y expresó su reconocimiento a aquellas personas que realizaban esta tarea de manera voluntaria con el solo propósito de salvar vidas o de rescatar a personas extraviadas. Asimismo, resaltó la labor de algunos buzos pertenecientes a Carabineros de Chile en apoyo a las personas con discapacidad física y/o sensorial.

Finalmente, opinó que esta iniciativa iba en la misma línea de la ley N° 21.500, que Regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos, recientemente publicada.

Cerrado el debate, la Comisión procedió a aprobar la iniciativa tanto en general como en particular por **unanimidad,** con los votos de los diputados (as) Gustavo Benavente, Alejandro Bernales, Nathalie Castillo, Viviana Delgado, Eduardo Durán, Claudia Mix, Mauricio Ojeda, Daniela Serrano, Hotuiti Teao y Gastón Von Mühlenbrock (10-0-1).

VII.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo Único. - Declárase el 18 de diciembre de cada año como el Día Nacional de las y los Buzos de Chile.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 23 de noviembre del año en curso, con asistencia de los diputados (a) Gustavo Benavente Vergara, Alejandro Bernales Maldonado, Nathalie Castillo Rojas (presidenta), Viviana Delgado Riquelme, Jorge Durán Espinoza, Eduardo Durán Salinas, Claudia Mix Jiménez, Mauricio Ojeda Rebolledo, Gaspar Rivas Sánchez, Daniela Serrano Salazar, Hotuiti Teao Drago y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Sala de la Comisión, a 23 de noviembre de 2022.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión